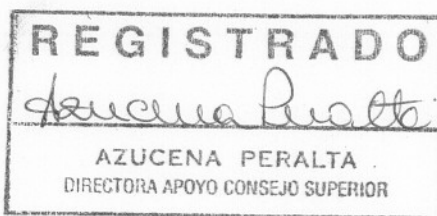




*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



General Pacheco, 15 de diciembre de 2004.

VISTO la Resolución N° 2639/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de la alumna Laura Soledad MURACO, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna solicitó se la exceptúe del régimen de correlatividades, para cursar en el año 2004 diversas asignaturas.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de diciembre de 2004, aconsejó refrendar la Resolución N° 2639/2004 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

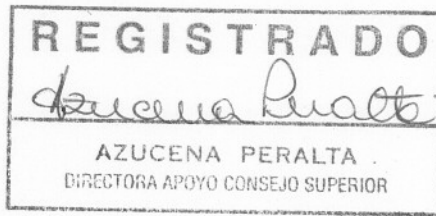
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 2639/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y considerar autorizado el cursado efectuado en el período lectivo 2004 de las asignaturas Ingeniería Civil II y Tecnología de los Materiales,



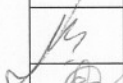
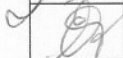
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



eximiéndola de sus correspondientes correlativas Ingeniería Civil I, Taller de Computación y Taller de Sistemas de Representación y Química General, a la alumna Laura Soledad MURACO, Legajo N° 7-249151-5, de la carrera Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1697/2004

UTN
mel



  
Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR



Mgr. Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento